

## PRESENTACIÓN

Nextlalpan se ubica en el Valle de México, Región II Oriente, a 80 kilómetros de Toluca la capital del Estado, y al norte del Distrito Federal a 35 kilómetros aproximadamente.

Colinda con los municipios de Jaltenco, Melchor Ocampo, Tultepec, Zumpango y Tecámac, teniendo una extensión territorial de 69.9 km<sup>2</sup>.

Geográficamente se encuentra distribuido en siete barrios, que son Atocan, Miltenco, barrio Central, Acuitlapilco, Molonco, Atenanco y Ecatitlan, el pueblo histórico de Xaltocan, la fracción XVII, los asentamientos irregulares Prados de San Francisco, Pozos y vías y los Aguiluchos. Así como también algunos ranchos y rancherías y los ejidos de Tenopalco, Visitación y Tultepec.

La población aproximada del municipio es de 20,000 habitantes.

En los Estados modernos ningún fenómeno es tan común como el de las elecciones, es decir, la designación de representantes a través del voto del electorado. Asimismo no hay fenómeno cuya significación real varíe tanto como el de las elecciones.

Una cultura política es democrática cuando las relaciones entre gobernantes y gobernados, ciudadanos, organizaciones y estado se sustentan en valores como igualdad política, libertad, tolerancia, pluralismo, legalidad, participación, y, por supuesto, el diálogo. Fortalecer la cultura política democrática implica, entre otras tareas, consolidar el ejercicio del diálogo como forma de hacer política. La elección de los representantes y gobernantes es un momento crucial de la democracia moderna. El puente que une a la representación política con la participación ciudadana está construido, en principio, con los votos libremente expresados por el pueblo.

Los procesos electorales promueven la sucesión del poder de manera pacífica y ordenada y contribuyen a mantener la estabilidad política y la paz social.

Los órganos electorales, junto con los partidos políticos y la ciudadanía permitieron el desarrollo del proceso electoral del año 2000, mismos que garantizaron la imparcialidad, la transparencia y la legalidad de este proceso.

En la presente memoria se muestran las actividades desarrolladas por la Junta Municipal de Nextlalpan respecto al desarrollo del proceso electoral en todas sus etapas, mismas que se llevaron a cabo bajo los principios rectores del Instituto Electoral del Estado de México, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Acciones que nos permitieron tener elecciones sin violencia y con un alto grado de credibilidad.

Sirva también la presente memoria, para acrecentar el acervo bibliográfico del Instituto Electoral del Estado de México, así como fuente de consulta a todos aquellos interesados en el quehacer político electoral de nuestro estado y del municipio.

## CAPÍTULO I

### INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

#### 1. Integración de la junta y del consejo

##### 1.1 Integración de la Junta Municipal

La Junta General en cumplimiento a lo señalado en las fracciones IV y VI del artículo 99 del Código Electoral del Estado de México, relativas a proponer al Consejo General los candidatos a vocales de las juntas municipales y consejeros electorales municipales.

En la sesión ordinaria del día 5 de febrero del año 2000, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó el Acuerdo No. 9, donde se designó a los integrantes de juntas municipales y consejos municipales.

Designando como vocales de la Junta Municipal de Nextlalpan a los siguientes ciudadanos:

Vocal Ejecutivo	Nathanael Abdi Hernández Herrera
Vocal de Organización	Cecilio Rocandio Rodríguez
Vocal de Capacitación	Rafael Sosa Alanís

Los integrantes de la junta municipal fueron convocados para tomar protesta de ley correspondiente, el día 7 de febrero del año en curso, a las 11 : 00 horas en el hotel del Rey Inn en la ciudad de Toluca.

La Junta Municipal de Nextlalpan contó además con tres personas para auxiliar en las diversas actividades desarrolladas por ésta:

Auxiliar de junta: María del Carmen Rodríguez Ortíz.

Capturista: Josabeth Landao Sánchez.

Secretaria: Licci Jezabel Hernández Monroy.

Debido a las necesidades del trabajo y en virtud de que en sesión de consejo se realizaron cambios en la plantilla del personal, concluyendo el proceso de la forma siguiente forma:

Auxiliar de junta: Licci Jezabel Hernández Monroy.

Capturista: Josabeth Landao Sánchez.

Secretaria: Laura Martínez Juárez.

Además se contó con personal de apoyo del Consejo Municipal para el día de la jornada electoral del día 16 de junio al 15 de julio del año 2000, siendo las siguientes personas:

Ana Silvia de la Rosa Meneses.

Oscar Marquez Sánchez

Roberto Martínez Chavez.

## **1.2. Integración del Consejo Municipal**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México designó como consejeros electorales propietarios y suplentes a los siguientes ciudadanos:

<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Gaytán Martínez Lina del Rosario	Malanco Cruz María del Carmen
Hernández Martínez María Isabel	Martínez Juárez Marcela
Mendoza Martínez Ezequiel	Mendoza Martínez María Luisa
Sánchez Flores Reynaldo David	Pazarán Espinosa Ana Bertha
González Olmos Wilebaldo	Várela López Maricela
Sánchez Zayas Elvia	Carrasco Hernández Ricardo

Mismos a los que se les entregó su nombramiento y se les convocó para que tomaran protesta de ley en la sesión de instalación del consejo que se llevó a cabo el día 10 de febrero del año 2000 a las 11:15 horas, en las instalaciones que ocupó el Consejo Municipal, ubicadas en calle niños Héroes s/n Barrio Santiago Atocan, Nextlalpan, junto con los representantes de los partidos políticos acreditados hasta ese momento: Partido Acción Nacional, C. Ricardo Márquez García y Partido Revolucionario Institucional, C. Dionisio de Jesús Pacheco Márquez.

El 14 de junio del año 2000 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo No. 74, en el cual se substituyó al consejero propietario Ezequiel Mendoza Martínez, por renuncia voluntaria, ocupando su lugar su suplente la consejera María Luisa Mendoza Martínez y se designó como suplente a la C. Martha Olivia Morales Alcántara.

Posteriormente, durante el desarrollo del proceso electoral y conforme lo disponen los artículos 51 VI, 122 fracción III y 132 del Código Electoral del Estado de México, se recibieron acreditaciones de los demás representantes de los partidos políticos, así como algunas sustituciones, de la siguiente manera:

Partido	Fecha de acreditación	Propietarios	Suplentes
PAN	07/02/2000	Márquez García Ricardo	Pineda Calzada Lázaro
PRI	08/02/2000	Pacheco Márquez Dionisio de Jesús	Copca Sánchez Miguel Ángel
PRD	24/02/2000	Venegas Falcón Alejandro	Portillo Gordiano Silvia Emilia
PT	10/03/2000	Hernández López David	No acreditó

		Ivan	
PVEM	10/03/2000	Aguilar Pineda Armando	González Cortez Sergio
CD	10/03/2000	Nava Rangél Martín	Arce Saldivar Pedro
PCD	10/03/2000	García García Martín	Tellez Alcántara Quintin
DS	09/03/2000	Cruz Mijangos David	López Rodríguez Francisco
PSN	11/03/2000	Vargas Ramírez José Ángel	Estrada Silva Ignacio
PARM	07/03/2000	Ortega Buendia María	Mondragón Pérez Erasmo Marcelino
PAS	09/03/2000	Ruiz Colín Víctor Manuel	Lira Flores Guadalupe

### Sustituciones

Partido Acción Nacional			
Propietario			
Fecha de incorporación	de	Fecha de baja	Nombre
07/02/2000		20/07/2000	Márquez García Ricardo
20/07/2000			Campuzano González Salvador René

Partido de la Revolución Democrática			
Propietario			
Fecha de incorporación	de	Fecha de baja	Nombre
09/02/2000		24/02/2000	Portillo Gordiano Silvia
24/02/2000		04/05/2000	Venegas Falcón Alejandro
04/05/2000			Arellano Maya Leobardo Javier
Suplente			
24/02/2000		04/05/2000	Portillo Gordiano Silvia

04/05/2000		González Castaño Víctor Manuel	
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>			
<b>Propietario</b>			
Fecha de incorporación	de	Fecha de baja	Nombre
10/03/2000		07/04/2000	Aguilar Pineda Armando
07/04/2000			Martínez Carranza Josefina

<b>Convergencia por la Democracia</b>			
<b>Propietario</b>			
Fecha de incorporación	de	Fecha de baja	Nombre
10/03/2000		05/05/2000	Nava Rangel Martín
05/05/2000			Carpio Fernández Nancy
<b>Suplente</b>			
10/03/2000		05/05/2000	Arce Saldivar Pedro
05/05/2000			Alemán Cruz Susana

<b>Partido de Centro Democrático</b>			
<b>Propietario</b>			
Fecha de incorporación	de	Fecha de baja	Nombre
10/03/2000		06/04/2000	García García Martín
06/04/2000			Pérez Romero Sandra
<b>Suplente</b>			
10/03/2000		06/04/2000	Tellez Alcántara Quintin
06/04/2000			Domínguez Laguna Ana Lilia

Con fecha 8 de junio del año 2000, y por Acuerdo del Consejo Municipal de Nextlalpan se dejó sin representación al Partido de la Sociedad Nacionalista,

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y Democracia Social; en fecha 30 de junio del año 2000 perdieron su acreditación el Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Alianza Social por haber acumulado tres faltas consecutivas sin causa justificada, tal como lo establece el artículo 133 del Código Electoral del Estado de México.

## 2. Funcionamiento de los órganos desconcentrados

De acuerdo a lo establecido en el artículo 124 del Código Electoral del Estado de México el consejo municipal durante todo el proceso sesionó de manera ordinaria una vez al mes y cuando las actividades lo ameritaron se realizaron de manera sesiones extraordinarias.

En el siguiente cuadro se describen el tipo, el número de sesiones así como los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Nextlalpan.

No de sesión	Fecha	Tipo de sesión	Acuerdos tomados
01	10/02/2000	De instalación	
02	17/03/2000	Ordinaria	
03	28/04/2000	Ordinaria	
04	06/05/2000	Ordinaria	
05	12/05/2000	Extraordinaria	Aprobación de la ubicación de casillas
06	8/06/2000	Ordinaria	Resolución de dejar sin representación ante este consejo al PARM, PSN, y al DS.
07	17/06/2000	Extraordinaria	Aprobación del personal de apoyo del Consejo Municipal, para el día de la jornada electoral.
08	30/06/2000	Extraordinaria	1.-Aprobación del proyecto de traslado-recepción de los paquetes electorales.

			<p>2.- Aprobación de la resolución de dejar sin representación al PT, PVEM y PAS.</p> <p>3.- Se acordó retirar toda la propaganda electoral después de la jornada electoral</p>
09	02/07/2000	Permanente	<p>1.- Formación de comisiones integradas por dos representantes de partidos políticos y un consejero electoral suplente.</p> <p>2.- La Formación de 3 comisiones.</p> <p>3.- Aprobación de los integrantes de las comisiones.</p> <p>4.- Se aprobó que las comisiones salieran a verificar la problemática de las casillas.</p> <p>5.- Con respecto a la casilla básica de la sección 3039 se propuso que bajara la comisión uno para que recibiera el paquete electoral y se enteraran de viva voz de los funcionarios de las mesas directivas de casillas de la problemática que tuvieron en el armado del paquete electoral</p>
10	05/07/2000	Ininterrumpida	Aprobación de sacar paquete por paquete de la bodega de resguardo.
11	20/07/2000	Extraordinaria	Aprobación del acuerdo para la Asignación de regidores por representación proporcional.

Registro de asistencias a las sesiones del Consejo Municipal de Nextlalpan.

<b>Integrantes del consejo</b>		<b>Número de sesiones</b>										
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
Presidente		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Secretario		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
<b>Consejeros electorales</b>												
1	Propietario	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Suplente									3		
2	Propietario	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Suplente									3		
3	Propietario	3	3					3	3	3	3	3
	Suplente			3	3	3	3					
4	Propietario	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
	Suplente											
5	Propietario	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Suplente											
6	Propietario	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Suplente											
<b>Representantes de partidos</b>												
PAN	Propietario	3		3						3		
	Suplente				3	3	3	3	3	3	3	3
PRI	Propietario	3	3		3	3	3	3	3	3	3	3
	Suplente			3			3			3		
PRD	Propietario				3			3	3	3	3	3
	Suplente				3		3			3	3	
PT	Propietario											
	Suplente											
PVEM	Propietario											
	Suplente											
CD	Propietario				3	3		3				

	Suplente								3	3	3	3
PCD	Propietario			3	3	3	3	3	3	3		3
	Suplente											
DS	Propietario											
	Suplente											
PSN	Propietario											
	Suplente											
PARM	Propietario											
	Suplente											
PAS	Propietario											
	Suplente				3							

## CAPITULO II

### ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL

#### **1.- Convenio de apoyo y colaboración firmado entre el IEEM y el IFE**

La Junta Distrital Ejecutiva N° 02 con cabecera en Zumpango del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, remitió mediante oficio CD02/146/2000 al Presidente del Consejo Municipal de Nextlalpan en fecha 10 de marzo del presente año, el listado de las propuestas de ubicación de casillas aprobadas por esta instancia.

El recorrido realizado con los miembros del consejo se llevó en base a la propuesta realizada por la Junta Distrital Ejecutiva N° 2 con sede en Zumpango del Instituto Federal Electoral, para verificar las propuestas y registrar los lugares que cumplían con los requisitos para ubicar casillas conforme el Artículo 168 del Código Electoral del Estado de México; también se detectó la problemática para la ubicación de cada una de las casillas en cuanto a infraestructura y espacio necesarios para el buen funcionamiento de cada una de las casillas electorales.

Los vocales de esta Junta Municipal hicieron las observaciones de coincidencias y no coincidencias en relación a la ubicación de casillas, mismas observaciones que se entregaron a la Junta Distrital Ejecutiva del IFE el día 20 de marzo del año en curso.

#### **2.- Padrón electoral y lista nominal**

El padrón electoral del municipio de Nextlalpan, se integró de 10,215 ciudadanos y las listas nominales de 10,001; en ambos casos con corte el 2 de junio del año 2000.

<b>Secciones</b>	<b>Padrón Electoral</b>	<b>Lista nominal</b>	<b>Tipo de casillas.</b>
3036	1875	1838	B, C1, C2
3037	1374	1356	B, C1
3038	1006	994	B, C1
3039	632	622	B
3040	1619	1602	B, C1, C2
3041	477	465	B
3042	840	819	B, C1
3043	656	636	B
3044	555	549	B
3045	1182	1126	B, C1
<b>Totales</b>	<b>10215</b>	<b>10007</b>	<b>18</b>

La Junta Municipal de Nextlalpan designó como responsable de orientar a los ciudadanos en la consulta de la Lista Nominal de Electores al personal auxiliar de la misma.

Durante el período de exhibición de la Lista Nominal comprendido del 26 de marzo al 14 de abril del año en curso, acudieron un total de 154 ciudadanos a verificar sus datos.

Durante este período de exhibición, no hubo ninguna rectificación de datos, y no se presentó ninguna observación por parte de los partidos políticos.

### **3.- Ubicación de casillas**

Como se establece en el Código Electoral del Estado de México en su artículo 121, fracción III corresponde a las juntas municipales formular la propuesta de ubicación de casillas electorales para su aprobación por el Consejo Municipal correspondiente.

Para lo anterior, se realizó un estudio comparativo de gabinete de las coincidencias y no coincidencias en la ubicación de casillas en las elecciones federales de 1997 y locales de 1999, basándonos en la cartografía del Instituto Electoral del Estado de México.

Asimismo se realizó un recorrido para ubicar los lugares en donde se instalarían las casillas electorales, tomando como base la ubicación de casillas del proceso electoral de 1999.

Dando seguimiento al procedimiento de ubicación de casillas electorales y en cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración para la Aportación de Elementos, Información y Documentación de Carácter Electoral y Anexo Técnico No. 1 para el año 2000 en su apartado 2, numeral 2.1, incisos d), e) y f), el Consejo Municipal se reunió con el Consejo Distrital N° 02 Zumpango, el 7 de abril a las 11:30 horas del presente año para analizar los lugares adecuados para la ubicación de casillas y el mismo día se realizó un recorrido con la finalidad de verificar los lugares donde no coincidía para consensar la ubicación de mesas directivas de casilla.

En sesión extraordinaria del 12 de mayo del año en curso, el Consejo Municipal aprobó la propuesta de ubicación de casillas a instalar en cada una de las secciones del municipio.

Para los comicios federales y locales del 2 de julio las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales se instalaron en un mismo lugar.

#### **4. Publicaciones**

##### **1.1. Primera publicación de ubicación de casillas**

El 2 de junio del año 2000, el consejo municipal llevó a cabo la primera publicación de ubicación de casillas así como los nombres de sus integrantes,

en las oficinas del consejo los lugares públicos más concurridos del municipio, con fundamento en el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México.

Aptos para ser notificados; remitiendo diariamente hasta el día 10 de mayo del 2000, los reportes a la Junta Distrital N° 20 con sede en Zumpango y recibiendo de esta diariamente el concentrado de notificación y capacitación mismo que se exhibió en los estrados de la Junta.

Se proporciona después de la segunda insaculación, donde se designaron a los funcionarios que integraron las mesas directivas de casilla, capacitación a 7 ciudadanos (6 capacitados y 1 no capacitado), remitiendo diariamente a partir del 20 de mayo hasta el 17 de junio del 2000, el reporte a la Junta Distrital N° 20 con sede en Zumpango, así como también recibiendo de la misma el concentrado diario de capacitados y no capacitados mismo que se exhibió en los estrados de esta Junta.

Así como la realización de 2 simulacros de la jornada electoral con los ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla y reforzamiento de su capacitación a los que la solicitaban.

Las actividades de capacitación que se realizaron las siguientes:

- a) En el sector educativo se concertaron 22 fechas para llevar a cabo alguna de las actividades mencionadas según el nivel quedando como siguen:

Actividad	Número de actividades	Nivel
Jornadas cívicas	20	Primaria
Pláticas informativas	9	Secundaria
Conferencias	1	Preparatoria

- b) Se giraron invitaciones a los miembros del consejo para impartirles pláticas informativas con el propósito de que contaran con la información necesaria para el mejor desempeño de sus funciones. Los temas abordados fueron los siguientes:
- 1.- Sistemas Electorales del Estado de México;
  - 2.- Estructura y funcionamiento del IEEM. Y quienes participan en una elección;
  - 3.-Procesos electorales en el Estado de México;
  - 4.- Sistemas de medios de impugnación;
  - 5.- La jornada electoral;

Respecto al centro de orientación ciudadana (COCS) se brindó a los ciudadanos información sobre sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

Asimismo se realizó el perifoneo en el municipio para invitar a los ciudadanos insaculados a que tomaran su curso de capacitación en el centro de capacitación de esta junta municipal, durante los 2 días, 18 y 19 de abril del año 2000, con un total de 13 horas.

## CAPÍTULO III

### PARTIDOS POLÍTICOS

#### **1. Partidos que participaron en el proceso electoral**

Durante el proceso electoral para elegir miembros de los ayuntamientos y diputados locales en el Estado de México, se obtuvo la participación de los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional, (PAN); Partido Revolucionario Institucional, (PRI); Partido de la Revolución Democrática, (PRD); Partido del Trabajo, (PT); Partido Verde Ecologista de México, (PVEM); Convergencia por la Democracia, (CD); Partido de Centro Democrático, (PCD); Partido de la Sociedad Nacionalista, (PSN); Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, (PARM); Partido Alianza Social, (PAS) y Democracia Social, (DS).

#### **2. Planillas registradas**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 125 fracción XI y 146 fracción III del Código Electoral del Estado de México y en el Decreto No. 154 de la LIII Legislatura del Estado.

En relación a lo anterior se levantó acta circunstanciada, donde se hizo constar que una vez que transcurrió el término de 5 días, se recibió la plataforma electoral de ayuntamiento del Partido Acción Nacional.

Asimismo se informó que todos los partidos políticos registraron de manera supletoria ante el Consejo General las plataformas municipales, de acuerdo con lo que señala el Código Electoral en su artículo 95 fracción XLII.

El día 20 de abril se recibió solicitud de registro de planilla por parte del Partido Acción Nacional, expidiendo acuse de recibo correspondiente, y supletoriamente los siguientes Partidos: Partido Revolucionario Institucional, (PRI); Partido de la Revolución Democrática, (PRD); Partido del Trabajo, (PT);

Partido Verde Ecologista de México, (PVEM); Convergencia por la Democracia, (CD); Partido de Centro Democrático, (PCD).

Los cuales están integrados por los siguientes candidatos.

### Partido Acción Nacional

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidente Municipal</b>	Santiago Miguel Juárez Leocadio	Virginia Eugenia Portillo Gordiano
<b>Síndico</b>	Luciano Enrique Ramos León	Juan Cesar Trejo Márquez
<b>Primer Regidor</b>	Crescencio S. Marquez García	Eduardo Ramírez Márquez
<b>Segundo Regidor</b>	Rosalio Flores Sánchez	Alejandro Ramírez Juárez
<b>Tercer Regidor</b>	Juan Sánchez Vaquero	Germán Juárez Martínez
<b>Cuarto Regidor</b>	Alicia Arenas Ramírez	Enrique Aguilar Núñez
<b>Quinto Regidor</b>	Esperanza Marquez Cruz	Porfiria Santillán Sánchez
<b>Sexto Regidor</b>	Galindo Martínez Gress	Blanca Edith Mondragón Moncayo

### Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidente Municipal</b>	Joel González Cervantes	Luis Arturo Tapia Arellano
<b>Síndico</b>	Cristóbal Alvarado Arellano	Miguel Ángel Copca Sánchez
<b>Primer Regidor</b>	Filiberto Josue Landa Enciso	Simón Hernández Juárez
<b>Segundo Regidor</b>	Nestor Porfirio Morales Martínez	Miguel Rodríguez Barrera
<b>Tercer Regidor</b>	Emilia Guzmán Rosas	Alberto Arenas López
<b>Cuarto Regidor</b>	Alberto Alejandro Salinas Díaz	Angela Várela Arenas
<b>Quinto Regidor</b>	Tomás Mondragón González	Hilda Guadalupe Hernández Olazcoaga

<b>Sexto Regidor</b>	Carolina Flores Paez	Rafael Guzmán Villanueva
----------------------	----------------------	--------------------------

### Partido de la Revolución Democrática

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidente Municipal</b>	J. Ascensión Zambrano José	Joaquina Micet Wong
<b>Síndico</b>	Vicente Alameda Carpio	Francisco Hugo Torres Hernández
<b>Primer Regidor</b>	David Erasmo Vidaurri Díaz	Alberto Jorge Salinas Lazcano
<b>Segundo Regidor</b>	Cirilo Cruz Martínez	Ma. Teresa Reyes Ortiz
<b>Tercer Regidor</b>	Paula Hernández Vargas	Damaceno Alameda Hernández
<b>Cuarto Regidor</b>	Salvador Muñoz Velázquez	Edith Sierra González
<b>Quinto Regidor</b>	Ruperto Sánchez Vaquero	Erika Rosario Pérez Torres
<b>Sexto Regidor</b>	Rufino Ramírez Villaseñor	Fidel Martínez Rodríguez

### Partido del Trabajo

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidente Municipal</b>	Cristina Juárez Santiago	Josefina Juárez Felipe
<b>Síndico</b>	Esteban González Jiménez	María Luisa Aparicio Juárez
<b>Primer Regidor</b>	María Angeles González	Felipe González Monroy
<b>Segundo Regidor</b>	Estela Juárez Felipe	Ramón Angeles Pérez
<b>Tercer Regidor</b>	Timoteo Rojo Gante	Margarita Lara García
<b>Cuarto Regidor</b>	Eva Aldana Ramírez	Mario Rojo Domingo
<b>Quinto Regidor</b>	Dionisia Domínguez Florentino	Rosaura Hernández Castillo
<b>Sexto Regidor</b>	Carlos Torres García	Pedro Razo García

### Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidente Municipal</b>	Rufino Ramírez Villaseñor	Yasmin Colin Sánchez
<b>Síndico</b>	Olivia Arce Díaz	Placido García Sánchez
<b>Primer Regidor</b>	José Molina Flores	Sonia Martínez Islas
<b>Segundo Regidor</b>	María Teresa Colín Sánchez	Pedro Molina Molina
<b>Tercer Regidor</b>	Marcelino Arellano Arenas	Manuela Molina Flores
<b>Cuarto Regidor</b>	Juliana Sánchez Aldama	Heriberto Vargas Reyes
<b>Quinto Regidor</b>	Silverio Martínez Reyes	Petra Molina Flores
<b>Sexto Regidor</b>	Erika Martínez Ramírez	Rey Arellano Flores

### Convergencia por la Democracia

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidente Municipal</b>	Josefino Mario López Medina	María Isabel Marroquin García
<b>Síndico</b>	Aquileo San Juan Cruz	Flora Mendieta Pachuca
<b>Primer Regidor</b>	Nancy Carpio Fernández	Pablo Santiago García
<b>Segundo Regidor</b>	Barsain Candelaria Aguilar	Raúl Medina Alvarado
<b>Tercer Regidor</b>	Irene Vázquez Cruz	Ofelia Cortez Hernández
<b>Cuarto Regidor</b>	Susana Alemán Cruz	Reyna de la Torre García
<b>Quinto Regidor</b>	Mónica Medina Alvarado	Basilio Luz Ruiz
<b>Sexto Regidor</b>	Jova Luz Ruiz	Gabriela Medina Alvarado

### Partido de Centro Democrático

Cargo	Propietario	Suplente
<b>Presidente Municipal</b>	Ruben Hipolito García Rodríguez	Eugenia García Contreras

<b>Síndico</b>	Margarita Muñoz Ledesma	María del Carmen Vargas Moran
<b>Primer Regidor</b>	Verónica Rodríguez Bravo	Lázaro Teodulfo
<b>Segundo Regidor</b>	Ma. de Jesús Delia Paredes Sánchez	Amanda Bravo Ramírez
<b>Tercer Regidor</b>	María de Jesús Pérez Mendoza	Guillermina Salustia Ibarra Galindo
<b>Cuarto Regidor</b>	Mario Gustavo López Morales	Socorro Janet Pérez Mendoza
<b>Quinto Regidor</b>	Paula Sánchez Tapia	María Agustina Elodia Romero López
<b>Sexto Regidor</b>	Juana Mendoza Flores	Gloria Lázaro Reyes

### **3. Asignación de lugares de uso común**

Con fundamento en el artículo 158 fracción III del Código Electoral del Estado de México, y tal como lo establecieron los lineamientos para regular la propaganda electoral durante los procesos electorales del Estado de México del año 2000.

El 22 de marzo del año en curso se suscribió oficio dirigido al Presidente Municipal de Nextlalpan solicitando el inventario de lugares de uso común susceptibles para la colocación y fijación de propaganda electoral.

En respuesta a dicha petición se comunicó mediante oficio N° 0332 de fecha 11 de mayo del año 2000 que en el municipio no existían lugares de uso común.

### **4. Actividades de la Comisión de Propaganda Electoral**

En cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para regular la propaganda electoral durante los procesos electorales del Estado de México del año 2000. En sesión ordinaria de fecha 28 de abril del año 2000 del Consejo Municipal, se integró la Comisión de Propaganda Electoral, con fundamento en el Acuerdo No. 5 de la Comisión de Radiodifusión y

Propaganda del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México,  
por las siguientes personas:

Presidente: Lina del Rosario Gaytan Martínez;

Secretario técnico: Cecilio Rocandio Rodríguez;

Integrantes: Elvia Sánchez Zayas;

María Luisa Mendoza Martínez:

Así como los representantes de los partidos políticos;

La comisión realizó un recorrido donde se integró el inventario de propaganda prohibida por las disposiciones legales referidas, en donde además se disiparon algunas dudas en cuanto a las obligaciones y facultades con que contaba esta comisión.

Durante el desarrollo del proceso electoral no se presentó ninguna controversia en materia de propaganda electoral.

## **5. Acreditación de representantes de partido ante Mesas Directivas de Casilla y generales**

Tal como lo establecen los artículos 174 y 179 del Código Electoral del Estado de México presentaron solicitud de registro de representantes ante Mesa Directiva de Casilla y solicitud de registro de representantes generales, los siguientes partidos.

Partido	Nº de representantes generales acreditados		Nº de representantes ante mesas directivas de casilla acreditados.		Totales.
	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	
PAN	3	3	36	35	77
PRI	3	3	36	36	78

PRD	2	2	18	18	40
CD	2	0	18	0	20
PCD	0	0	18	0	18

## CAPITULO IV

### DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

#### 1. Entrega recepción de documentación y material electoral a los Consejos Municipales

El día 17 de junio del año 2000, fue convocado el Consejo Municipal para recibir las boletas electorales y documentos auxiliares a utilizar en la jornada electoral del 2 de julio del año en curso; estuvieron presentes: Lina del Rosario Gaytan Martínez, consejero electoral propietario; María Isabel Hernández Martínez, consejero electoral propietario; María Luisa Mendoza Martínez, consejero electoral propietario; Reynaldo David Sánchez Flores, consejero electoral propietario; Wilebaldo González Olmos, consejero electoral propietario; Elvia Sánchez Zayas, consejero electoral propietario; Lázaro Pineda Calzada, representante suplente del Partido Acción Nacional; Dionisio de Jesús Pacheco Márquez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Leobardo Javier Arellano Maya, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Nancy Carpio Fernández, representante propietario del Partido Convergencia por la Democracia; Sandra Pérez Romero, representante propietario del Partido de Centro Democrático. También estuvieron presentes el Presidente Nathanael Abdi Hernández Herrera y Secretario del Consejo Cecilio Rocandio Rodríguez, dando fe del acto el Notario Público No. 1 de Zumpango el Lic. David Mayen Rocha, habiéndose recibido cinco cajas de boletas electorales correspondientes al Municipio de Nextlalpan con números de folios que iban del 00001 al 10499, asimismo se recibió una caja de documentación electoral y de apoyo para la elección de miembros de ayuntamiento.

Después de recibir la documentación electoral de acuerdo a lo establecido en los artículos 188 y 191 del Código Electoral del Estado de México, se procedió

a resguardar dicha documentación depositándose en la bodega destinada para el efecto.

En fecha 18 de junio del presente año, se realizó el conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.

En esta actividad estuvieron presentes Lina del Rosario Gaytan Martínez, consejero electoral propietario; María Isabel Hernández Martínez, consejero electoral propietario; María Luisa Mendoza Martínez, consejero electoral propietario; Reynaldo David Sánchez Flores, consejero electoral propietario; Wilebaldo González Olmos, consejero electoral propietario; Elvia Sánchez Zayas, consejero electoral propietario; Lázaro Pineda Calzada, representante suplente del Partido Acción Nacional; Dionisio de Jesús Pacheco Márquez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Leobardo Javier Arellano Maya, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Nancy Carpio Fernández, representante propietario del Partido Convergencia por la Democracia; Sandra Pérez Romero, representante propietario del Partido de Centro Democrático; y el Presidente y Secretario del Consejo.

El conteo foliado y sellado de la boletas concluyó a las 15 : 50 horas del mismo día.

Siendo las 10:30 hrs. de ese mismo día el Presidente del Consejo, Nathanael Abdi Hernández Herrera y el secretario Cecilio Rocandio Rodríguez, en compañía de los miembros del consejo, recibieron 18 cajas que contenían el material electoral a utilizar en la jornada electoral del 2 de julio, material que se procedió a resguardar.

En fecha 14 de junio del año en curso, los vocales de la junta acudimos a la bodega del Instituto, ubicada en calle Lázaro Cárdenas N° 110, Colonia Guadalupe, San Buena Ventura, Toluca México, donde nos fue entregada la

lista nominal con fotografía, asignada y utilizada en cada uno de los paquetes electorales por casilla.

El consejo distrital No. 20 Zumpango notificó que el día 24 de junio del año 2000, a partir de las 13:30 horas entregaría a este Consejo Municipal las boletas electorales y documentos auxiliares para la elección de diputados locales correspondientes al Distrito Electoral 20 Zumpango, para su resguardo.

## **2. Entrega de documentación y material a presidentes de Mesas Directivas de Casilla**

Una vez recibida la documentación y el material electoral, verificada la cantidad recibida y gestionando los faltantes que fueron mínimos, se procedió al armado de los paquetes electorales para cada una de las casillas.

Posteriormente se entregó cada paquete electoral a los presidentes de casilla durante los días 29 y 30 de junio del 2000. En términos de lo establecido por el artículo 192 del Código Electoral del Estado de México, actividad a la que fueron invitados los integrantes del consejo.

## **3. Exhibición de la lista de electores y de la lista de candidatos**

Durante el día primero de julio del año 2000, el personal de apoyo del Consejo Municipal fijó en los lugares en donde se instalaron las casillas electorales, la lista de electores que votarían en la sección así como las listas de candidatos que participaron en la elección, cumpliendo así con lo establecido por el artículo 190 del Código Electoral del Estado de México.

## CAPITULO V

### LA JORNADA ELECTORAL

#### **1. Instalación del Consejo Municipal en sesión permanente**

El día 2 de julio del año 2000, siendo las 8:05 horas inició la sesión permanente del Consejo Municipal de Nextlalpan, contándose con la asistencia del presidente del mismo, Nathanael Abdi Hernández Herrera, el secretario, Cecilio Rocadio Rodríguez y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos siguientes: Lina del Rosario Gaytán Martínez, consejero electoral propietario; María Isabel Hernández Martínez, consejero electoral propietario; María Luisa Mendoza Martínez, consejero electoral propietario; Reynaldo David Sánchez Flores, consejero electoral propietario; Wilebaldo González Olmos, consejero electoral propietario; Elvia Sánchez Zayas, consejero electoral propietario; María del Carmen Malanco Cruz, consejero electoral suplente; Marcela Martínez Juárez, consejero electoral suplente; Ricardo Márquez García, representante propietario del Partido Acción Nacional, Lazaro Pineda Calzada, representante suplente del Partido Acción Nacional; Dionisio de Jesús Pacheco Márquez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Copca Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; Leobardo Javier Arellano Maya, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Víctor Manuel González Castañon, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Sandra Pérez Romero, representante propietario del Partido de Centro Democrático; Susana Alemán Cruz, representante suplente del Partido Convergencia por la Democracia; declarándose formal y solemnemente instalada la sesión permanente de la jornada electoral.

## **1.1 Instalación de casillas e incidentes**

Durante la instalación de las casillas el personal de apoyo proporcionó periódicamente datos referentes a la hora e incidentes relacionados a la instalación de casillas, es importante resaltar que no hubo ningún incidente grave, quedando instaladas las casillas a las 08 : 20 horas en promedio.

## **1.2. Desarrollo de la jornada electoral**

En términos generales el desarrollo de la jornada electoral se realizó en un ambiente de tranquilidad, durante el cual el personal de apoyo del Consejo Municipal resolvió los incidentes y dudas que se presentaron en las casillas. Las comisiones formadas por los miembros del consejo, salieron a verificar supuestas irregularidades a petición de los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional según informes que reportaban sus representantes generales y ante mesas directivas de casilla. La primera comisión verificó el incidente de la casilla básica de la sección 3040 respecto a que no se dejaba acreditar a los representantes del partido de la Revolución Democrática ante Mesa Directiva de Casilla, aclarando dicha comisión, a su regreso que se trataba de una confusión ya que estos representantes querían acreditarse ante la casilla del Instituto Federal Electoral, por lo que procedieron a llevarlos a la casilla del Instituto Electoral del Estado de México que les correspondía. La segunda comisión salió a verificar el supuesto incidente manifestado por el representante del Partido Acción Nacional respecto a la compra de votos por parte del Partido Revolucionario Institucional en la casilla básica de la sección 3044, aclarando dicha comisión a su regreso que durante su estancia en el lugar, no hubo ningún indicio de la supuesta compra de votos.

Una vez que se verificaron y aclararon estas dos situaciones, el desarrollo de la jornada electoral fue transcurriendo en un clima de tranquilidad por parte del

electorado e integrantes de las mesas directivas de casilla, sin ningún problema.

### **1.3. Cierre de la votación, escrutinio y computo en casillas; clausura de casillas, escritos de protesta interpuestos y remisión del expediente al consejo municipal**

El cierre de votación, escrutinio y cómputo y la clausura de las casillas instaladas en todo el municipio se llevó a cabo de manera.

La remisión de los expedientes al Consejo Municipal se realizó de una manera rápida, dado que se implementó un operativo de recolección de paquetes a través del personal de apoyo contando con la contratación de vehículos tipo combi, los cuales realizaban recorridos constantes previamente programados por las secciones a las que estaban asignados, trasladando a los funcionarios de la casillas directamente y sin ningún problema al Consejo Municipal. El mismo vehículo regresó a los funcionarios de casillas a la sección a la que pertenecían.

Respecto a los escritos de protesta interpuestos por los representantes de los partidos políticos ante mesas directivas de casilla, no hubo.

El Partido Acción Nacional ante mesas directivas de casilla presentó escritos de incidentes en la casilla básica de la sección 3044 y en la casilla contigua 2 de la sección 3036; así mismo los representantes del Partido de la Revolución Democrática ante Mesas Directivas de Casilla presentaron dos escritos de incidentes en la casilla básica de la sección 3044 y el representante del Partido Revolucionario Institucional ante Mesa Directiva de Casilla presentó un escrito de incidente en la casilla básica de la sección 3038.

## 2. Recepción de paquetes al Consejo Municipal

Durante la recepción de paquetes electorales en este Consejo Municipal no se presentó ningún incidente de trascendencia que afectara dicha actividad, cabe mencionar que la totalidad de los paquetes llegaron sin huellas de haber sido violentados o alterados, procediéndose a depositar en orden numérico en la bodega de resguardo previamente habilitada para el efecto, sellándose las puertas del lugar con fajillas y en presencia de los integrantes del consejo.

## 3. Resultados preliminares

Una vez concluida la recepción de los paquetes electorales en el Consejo Municipal y habiéndose dado lectura en voz alta del resultado de la votación asentadas en las actas de escrutinio y cómputo acompañadas por fuera del paquete electoral, se procedió a hacer la suma correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados preliminares.

PAN	2,332
PRI	2,764
PRD	1,253
PT	28
PVEM	30
CD	16
PCD	40
PSN	0
PARM	2
PAS	2
DS	3
Votos nulos	118
Planillas no registradas	2
Votación total emitida	6,590

#### **4. Clausura de la sesión**

Concluidos los trabajos de la jornada electoral se dio por clausurada la sesión permanente, siendo las 06:00 hrs. del día 3 de julio del año 2000.

Al final de la elección, el PAN, PRD y CD se inconformaron con los resultados, aclarándoles que la autoridad competente para atender y resolver dicha inconformidad era el Tribunal Electoral del estado de México.

## CAPITULO VI

### ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

#### 1. Sesión de cómputo municipal

Con fecha 5 de julio del año 2000 el Consejo Municipal a las 10:45 hrs. dio inicio la sesión ininterrumpida de cómputo municipal con la asistencia del presidente Nathanael Abdi Hernández Herrera, secretario Cecilio Rocandio Rodríguez , consejeros electorales Lina del Rosario Gaytán Martínez, María Isabel Hernández Martínez, María Luisa Mendoza Martínez, Reynaldo David Sánchez Flores, Wilebaldo González Olmos, Elvia Sánchez Zayas y los representantes del Partido Acción Nacional, Lázaro Pineda Calzada; Partido Revolucionario Institucional, Dionisio de Jesús Pacheco Márquez; Partido de la Revolución Democrática, Leobardo Javier Arellano Maya; Víctor Manuel González Castañón; Centro Democrático, Susana Alemán Cruz. Por acuerdo del consejo no se realizó el escrutinio y cómputo de ninguno de los 18 paquetes, por lo que el presidente sólo procedió a cotejar los resultados que contenían las actas originales de escrutinio y cómputo municipal sin que se encontrara alteración en los resultados y sin presentarse comentarios u objeciones de los miembros del consejo; se clausuró la sesión a las 14:40 horas del mismo día.

Por lo que los resultados del cómputo municipal fueron los siguientes:

PAN	2,332
PRI	2,764
PRD	1,253
PT	28
PVEM	30

CD	16
PCD	40
PSN	0
PARM	2
PAS	2
DS	3
Votos nulos	118
Planillas no registradas	2
Votación total emitida.	6,590

## 2. Juicio de inconformidad

Con fundamento en lo establecido en los artículos 302, 303, 310 y 322 del Código Electoral del Estado de México y siendo las 11:30 horas del día 9 de julio del año en curso, se recibió el escrito por medio del cual el Partido Acción Nacional representado por el C. Lázaro Pineda Calzada, quien fungió como representante suplente ante este Consejo Municipal, interpuso el juicio de inconformidad en contra de la votación recibida en las casillas 3036 básica, contigua 1 y contigua 2; 3038 básica y contigua 1; 3040 básica, contigua 1 y contigua 2; 3042 contigua 1; 3043 básica; 3045 básica y contigua 1, encontra de los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de Nextlalpan de la elección de miembros del ayuntamiento, la declaración de validez y en consecuencia contra la expedición de las constancias de mayoría a la fórmula registrada por el partido político declarado como triunfador. El acto y resolución que se impugnó son por las causales de nulidad contempladas en el artículo 298 fracción X del Código Electoral del Estado de México, en todas las casillas antes mencionadas, debido a que existió un supuesto error y dolo en el cómputo de la votación que benefició a la planilla del Partido Revolucionario Institucional.

### **3. Integración y remisión del expediente de cómputo a las instancias correspondientes**

Concluido el plazo para la interposición del juicio de inconformidad la Presidencia del Consejo Municipal procedió a integrar y enviar al Consejo General y Tribunal Electoral el expediente del cómputo municipal de la elección de miembros de ayuntamiento, integrado con los siguientes documentos: actas de las casillas, de jornada electoral y de escrutinio y cómputo en casilla, el original del acta de cómputo municipal, copia certificada del acta circunstanciada de la sesión de cómputo y un informe detallado sobre el desarrollo del proceso electoral.

### **4. Resolución del Tribunal**

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en sesión pública celebrada el día 15 de julio del año 2000, aprobó por unanimidad de votos declarar parcialmente fundado el juicio de inconformidad promovido por el C. Lázaro Pineda Calzada, representante suplente del Partido Acción Nacional. En consecuencia decretó la nulidad de votación recibida en la casilla 3038 básica, e infundado por cuanto hace a las demás casillas.

Por lo que se modificaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal de la elección de ayuntamientos del Municipio de Nextlalpan, según el cuadro de recomposición siguiente:

	<b>Cómputo municipal</b>	<b>Votación anulada</b> <b>Casilla 3038 B</b>	<b>Recomposición del cómputo municipal</b>
PAN	2,332	154	2,178
PRI	2,764	153	2,611

PRD	1,253	41	1,212
PT	28	0	28
PVEM	30	0	30
CD	16	0	16
PCD	40	2	38
PSN	0	0	0
PARM	2	0	2
PAS	2	0	2
DS	3	0	3
Votos nulos	118	3	115
Planillas no registradas	2	0	2
Votación total emitida.	6,590	353	6,237

Toda vez que la recomposición no afectó las posiciones obtenidas por los partidos políticos, se confirmó en todos sus términos la declaración de validez y la expedición de las constancias de mayoría a la fórmula registrada por el partido político declarado como triunfador, realizado el 5 de julio del año 2000, por el Consejo Municipal de Nextlalpan.

## 5. Asignación de regidores por representación proporcional

En fecha 20 de julio se procedió a celebrar sesión extraordinaria de asignación de regidores por representación proporcional en términos del artículo 274 del Código Electoral del Estado de México y estando reunidos los siguientes integrantes del consejo municipal: presidente, Nathanael Abdi Hernández Herrera, el secretario, Cecilio Rocandio Rodríguez y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos siguientes: Lina del Rosario Gaytan Martínez, consejero electoral propietario; María Isabel Hernández Martínez,

consejero electoral propietario; María Luisa Mendoza Martínez, consejero electoral propietario; Wilebaldo González olmos, consejero electoral propietario; Elvia Sánchez Zayas, consejero electoral propietario; Lázaro Pineda Calzada, representante suplente del Partido Acción Nacional; Dionisio de Jesús Pacheco Márquez, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Leobardo Javier Arellano Maya, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Sandra Pérez Romero, representante propietario del Partido de Centro Democrático; Susana Alemán Cruz, representante suplente del Partido Convergencia por la Democracia.

Se procedió a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática por la aplicación de la fórmula de proporcionalidad integrada por los elementos de cociente de unidad y el resto mayor.

<b>Partido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
PAN	Séptimo Regidor	Crescencio S. Marquez García	Eduardo Ramírez Márquez
PAN	Octavo Regidor	Rosalío Flores Sánchez	Alejandro Ramírez Juárez
PRD	Noveno Regidor	David Erasmo Vidaurri Díaz	Alberto Jorge Salinas Lazcano
PAN	Décimo Regidor	Juan Sánchez Vaquero	Germán Juárez Martínez

Exidiéndose las correspondientes constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

Sin que se presentaran durante los 4 días siguientes ningún medio de impugnación.

Finalmente la conformación del ayuntamiento electo para el Municipio de Nextlalpan, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional quedó de la siguiente manera.

Cargo	Carácter	Nombre	Partido
Presidente	Propietario	Joel González Cervantes	PRI
Presidente	Suplente	Luis Arturo Tapia Arellano	PRI
Síndico	Propietario	Cristóbal Alvarado Arellano	PRI
Síndico	Suplente	Miguel Angel Copca Sánchez	PRI
Regidor 1	Propietario	Filiberto Josué Landa Enciso	PRI
Regidor 1	Suplente	Simón Hernández Juárez	PRI
Regidor 2	Propietario	Nestor Porfirio Morales Martínez	PRI
Regidor 2	Suplente	Miguel Rodríguez Barrera	PRI
Regidor 3	Propietario	Emilia Guzmán Rosas	PRI
Regidor 3	Suplente	Alberto Arenas López	PRI
Regidor 4	Propietario	Alberto Alejandro Salinas Díaz	PRI
Regidor 4	Suplente	Ángela Varela Arenas	PRI
Regidor 5	Propietario	Tomás Mondragón González	PRI
Regidor 5	Suplente	Hilda Guadalupe Hernández Olascoaga	PRI
Regidor 6	Propietario	Carolina Flores Paez	PRI
Regidor 6	Suplente	Rafael Guzmán Villanueva	PRI
Regidor 7	Propietario	Crescencio s. Marquez García	PAN
Regidor 7	Suplente	Eduardo Ramírez Marquez	PAN
Regidor 8	Propietario	Rosalio Flores Sánchez	PAN
Regidor 8	Suplente	Alejandro Ramírez Juárez	PAN
Regidor 9	Propietario	David Erasmo Vidaurri Díaz	PRD
Regidor 9	Suplente	Alberto Jorge Salinas Lazcano	PRD
Regidor 10	Propietario	Juan Sánchez Vaquero	PAN
Regidor 10	Suplente	German Juárez Martínez	PAN